

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 15** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración Local, sobre la supresión del puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado Viceintervención-Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada; y la clasificación del puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado Viceintervención del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2020, relativo a la supresión del puesto de colaboración, al puesto de Intervención y Tesorería, denominado Viceintervención-Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada; y a la creación del puesto de colaboración, al puesto de Intervención denominado Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada, para su clasificación por parte de la Comunidad de Madrid, adoptado por Pleno en sesión de 12 de noviembre de 2020 (con fecha 1 de diciembre de 2020 se adjunta documentación complementaria al expediente).

Consta en el expediente: Certificado de Secretaria del Acuerdo de Pleno de 12 de noviembre de 2020, sobre la supresión del puesto de colaboración, al puesto de Intervención y Tesorería, denominado Viceintervención-Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada; y de creación del puesto de colaboración, al puesto de Intervención denominado Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada, para su clasificación por parte de la Comunidad de Madrid; Certificado de fecha 1 de diciembre de 2020, del Viceinterventor-Tesorero del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de existencia de crédito en la partida presupuestaria; memoria explicativa de la plantilla de personal para el ejercicio 2021 de la Concejala de Recursos Humanos, en la que se explica la supresión de un puesto de colaboración denominado Viceintervención y Tesorería, y la creación del puesto de Viceintervención.

Visto que dichos puestos se definen como aquellos que las Corporaciones Locales puedan crear discrecionalmente para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a las de Secretaría, Intervención y Tesorería, correspondiendo su clasificación a las Comunidades Autónomas. Que estos puestos serán clasificados a propuesta de la Corporación y estarán reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría que proceda.

Visto que el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se debe concluir que competencia para la supresión del puesto corresponde al Ayuntamiento, mientras que la publicación de dicha supresión referida a la clasificación le corresponde a la Comunidad de Madrid; y que la competencia para la creación del puesto corresponde al Ayuntamiento, mientras que la referida a la clasificación le corresponde a la Comunidad de Madrid.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Visto el informe del Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica, favorable a dicha clasificación.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 273/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Administración Local,

HE RESUELTO

1. Dar publicidad en virtud de las competencias de clasificación atribuidas a la Comunidad Autónoma en los artículos 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al acuerdo de supresión del puesto de colaboración de Viceintervención y Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, adoptado por dicho Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2020, en virtud de las competencias que le atribuye del artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2. Clasificar, en virtud de las competencias de clasificación atribuidas a la Comunidad Autónoma en los artículos 15 del Real Decreto 128/2018, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de colaboración, al puesto de Intervención, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, denominado Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada, forma de provisión concurso, de conformidad con el acuerdo de creación adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2020, en virtud de las competencias que le atribuye del artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

3. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a los efectos que sean procedentes.

5. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Vivienda y Administración Local o ante el Director General de Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 28 de diciembre de 2020.—El Director General de Administración Local.
José Antonio Sánchez Serrano.

(03/36.370/20)

